



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de febrero 2021.

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por el Sr. CANOSA SEBASTIAN DNI 41.576.818, el Sr. MUR CARLOS ALBERTO DNI 8.529.352, la Sra. DE JESUS MARIANA DNI 36.214.745 y la Sra. PALAZZO FLORENCIA CLAUDIA DNI 38.219.932, personas carentes de recursos, requiriendo ayuda económica a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial con motivo de solventar los gastos por los alquileres de sus respectivas viviendas,

CONSIDERANDO:

Que con las encuestas socio económica realizadas por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentran debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y sus grupos familiares para afrontar gastos de subsistencia;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar un subsidio de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-) a favor del Sr. CANOSA SEBASTIAN DNI 41.576.818; de Pesos TRES MIL (\$3.000.-) a favor del Sr. MUR CARLOS ALBERTO DNI 8.529.352; de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-), a la Sra. DE JESUS MARIANA DNI 36.214.745; y de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) a favor de la Sra. PALAZZO FLORENCIA CLAUDIA DNI 38.219.932, personas carentes de recursos, será con destino a solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial con motivo de solventar los gastos de alquiler de sus viviendas, atento al informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica.-

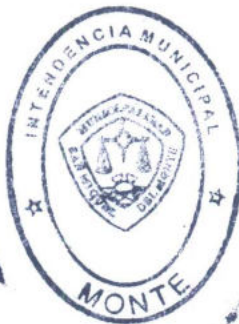
ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°331

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte